

Legal & Procesal

SERVICIOS JURÍDICOS

Por medio del presente te informamos de que en el B.O.E. número 304 de fecha 18 de diciembre de 2018, se ha publicado el **Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler**, por el que se modifican los siguientes textos legislativos:

- Artículo primero. Modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos
- Artículo segundo. Modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.
- Artículo tercero. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, queda modificada como sigue:
 - Uno. Se introduce un apartado 1 tercero en el artículo 441.
 - Dos. Se modifica el apartado 4 del artículo 549.
 - Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 686.
- Artículo cuarto. Modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículo quinto. Modificación del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Legal & Procesal

SERVICIOS JURÍDICOS

- Disposición adicional única. Medidas para promover la oferta de vivienda en alquiler
- Disposición transitoria primera. Régimen de los contratos de arrendamiento celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto-ley.
- Disposición transitoria segunda. Plazo de adaptación de la cuantía del fondo de reserva.
- Disposición final primera. Títulos competenciales.
- Disposición final segunda. Desarrollo reglamentario.
- Disposición final tercera. Entrada en vigor. El presente real decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Puedes acceder al citado Real Decreto-ley pinchando en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/18/pdfs/BOE-A-2018-17293.pdf>